

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28955 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 382/2006 por auto de fecha 27 de febrero de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Enrique Calvo Vergara.

ID: A190038447-1